



M.P.S. 17415
S.G.P.R.E.I. 05083
56PREI

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0915- 2021-MPS/A

Sechura, 23 de Diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0844-2021-MPS-GM-GDU de fecha 22 de Diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre **APROBACION DE MODIFICACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN Y EN LAS AVENIDAS PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 808-2021-MPS/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0808-2021-MPS/A de fecha 16 de Noviembre del 2021, se aprobó el Informe de Rendición de Cuentas para la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN Y EN LAS AVENIDAS PRINCIPALES, DEL CENTRO POBLADO DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", conforme al siguiente detalle:

USOS	FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
		Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Del aporte del Programa	
			Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
<u>Costo Directo</u>									
MONC*		100,310.05	0.00	0.00	100,310.05	51.50%	0.00	87,321.00	12,989.05
Materiales		33,309.00	0.00	0.00	33,309.00	17.10%	0.00	33,058.46	250.53
Equipos y Subcontratos		3,267.45	0.00	0.00	3,267.45	1.68%	0.00	3,267.45	0.00
Kit de herramientas		6,015.00	0.00	0.00	6,015.00	3.09%	0.00	6,015.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad		21,939.00	0.00	0.00	21,939.00	11.26%	0.00	21,879.00	60.00
Implementos Sanitarios		2,120.00	0.00	0.00	2,120.00	1.09%	0.00	2,120.00	0.00
<u>Costo Indirecto</u>									
Direcc. Téc.-Adm.		27,806.50		0.00	27,806.50	14.28%	0.00	26,956.29	850.21
TOTAL		194,767.00	0.00	0.00	194,767.00	100.00%	0.00	180,617.20	14,149.80
%		100.00%	0.00%					92.74%	7.26%

Que, mediante Notificación de Requerimiento N° 2318-2021-TP/DE/UZ PIURA, de fecha 06 de Diciembre de 2021, el programa Trabaja Perú alcanza observaciones en base a la revisión del Informe de Rendición de Cuentas de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN Y EN LAS AVENIDAS PRINCIPALES, DEL CENTRO POBLADO DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", a fin de que puedan ser subsanadas, posteriormente enviadas al programa y cumplir con la documentación faltante

Que, mediante Carta N° 1570-2021-MPS-GM/GDU-SGI, de fecha 07 de Diciembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura solicita a la Unidad de Tesorería, los documentos financieros solicitados por el programa a Trabaja Perú, para poder subsanar dichas observaciones en la Presentación del Informe de Rendición de Cuentas, las cuales fueron:

- Estado de Ejecución Presupuestaria acumulada de los meses de implementación de la AII, **actualizado y firmado** por el contador o quien haga sus veces.
- Reporte de Registro SIAF-GASTO (Formato A) de los meses de ejecución de la AII, debidamente firmado por el contador o quien haga sus veces.
- Adjuntar el pantallazo debidamente visado por el área de Contabilidad o Tesorería del OE, por la devolución del saldo las cuales deben ser devueltos al Tesoro Público mediante el registro de devolución en el módulo SIAF - Operaciones en Línea.

Que, mediante Informe N° 376-2021-MPS-GM-GAYF/SGF-T de fecha 09 de Diciembre del 2021, emitida por la Unidad de Tesorería alcanza la documentación solicitada, Así mismo, hace de conocimiento e informa, que con respecto a lo solicitado en el literal c) Adjuntar el pantallazo debidamente visado por el área de Contabilidad o Tesorería del OE, por la devolución del saldo las cuales deben ser devueltos al Tesoro Público mediante el registro de devolución en el módulo SIAF - Operaciones en Línea, al respecto se encontró que 02 participantes no realizaron su Cobro, solicitando el tratamiento correspondiente a la situación en mención.



(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0915-2021-MPS/A

Que, mediante Carta N° 1592-2021-MPS/GDU-SGI, de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, y en coordinaciones con la Ing. Shirley Judith Martínez Ayala (Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN Y EN LAS AVENIDAS PRINCIPALES, DEL CENTRO POBLADO DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"), se intentaron comunicar con los participantes que no habían realizado su cobro respectivo, sin obtener respuesta positiva por parte de ellos, los cuales se mencionan a continuación:

PARTICIPANTE	MES	EXPEDIENTE - SIAF	MONTO
IMAN ELIAS MARIA DEL MILAGRO	AGOSTO	0000004407	S/. 78.00
CASTAÑEDA SOSA LUIS ALBERTO	AGOSTO	0000004407	S/. 78.00
TOTAL			S/. 156.00

Por lo que, habiendo vencido el plazo para el Retiro de pago, se solicita NO HACER EFECTIVO EL GIRO DE LOS PARTICIPANTES en mención, y consecuentemente hacer la DEVOLUCIÓN AL TESORO PÚBLICO, anexando Pantallazo debidamente visado por el área de Contabilidad o Tesorería.

Que, mediante Carta N° 574-2021-MPS-GM-GAyF/SGF-T, de fecha 17 de Diciembre de 2021, emitido por la Unidad de Tesorería, se informa, que, se procedió con la anulación del Pago efectuados a los 2 participantes y así mismo se realizó la transferencia respectiva al programa Trabaja Perú, adjuntando pantallazo de la misma. Por lo que, se modificó el Saldo de la Actividad, la cual asciende a **S/. 14, 305.80 (Catorce Mil Trescientos Cinco con 80/100 soles)**, dinero que ya fue devuelto al Tesoro Público.

Que, mediante Informe N° 1683-2021-MPS-GM/GDU-SGI de fecha 21 de Diciembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura recomienda aprobar mediante acto resolutivo correspondiente la modificación del Informe de Rendición de Cuentas para la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN Y EN LAS AVENIDAS PRINCIPALES, DEL CENTRO POBLADO DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", precisando que el nuevo saldo asciende a la suma de **S/. 14, 305.80 (Catorce Mil Trescientos Cinco con 80/100 soles)**, monto que ha sido devuelto al programa Trabaja Perú, conforme al siguiente detalle:

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					Aporte Organism o	EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/	
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%		Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC*	100,310.05	0.00	0.00	100,310.05	51.50%	0.00	87,165.00	13,145.05
Materiales	33,309.00	0.00	0.00	33,309.00	17.10%	0.00	33,058.46	250.53
Equipos y Subcontratos	3,267.45	0.00	0.00	3,267.45	1.68%	0.00	3,267.45	0.00
Kit de herramientas	6,015.00	0.00	0.00	6,015.00	3.09%	0.00	6,015.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	21,939.00	0.00	0.00	21,939.00	11.26%	0.00	21,879.00	60.00
Implementos Sanitarios	2,120.00	0.00	0.00	2,120.00	1.09%	0.00	2,120.00	0.00
Costo Indirecto								
Direcc. Téc.-Adm.	27,806.50	0.00	0.00	27,806.50	14.28%	0.00	26,956.29	850.21
TOTAL	194,767.00	0.00	0.00	194,767.00	100.00%	0.00	180,461.20	14,305.80
%	100.00%	0.00%					92.65%	7.35%

Que, mediante Informe de Visto, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita a la Gerencia Municipal, ordene a quien corresponda Aprobar mediante ACTO RESOLUTIVO la modificación del Informe de Rendición de Cuentas para la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN Y EN LAS AVENIDAS PRINCIPALES, DEL CENTRO POBLADO DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", precisando que el nuevo saldo asciende a la suma de **S/. 14, 305.80 (Catorce Mil Trescientos Cinco con 80/100 soles)**, monto que ha sido devuelto al programa Trabaja Perú.

Que, mediante Proveído de fecha 22 de Diciembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaria General, proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, 006-2017-TR, y 04-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico.



M.P.S.
S.G.P.R.E.I. 01095

Municipalidad Provincial de Sechura

(3)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0915-2021-MPS/A

Que, según en el contenido de la GUÍA TÉCNICA PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DIRIGIDA A ORGANISMOS EJECUTORES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020: APROBADO CON R.D N° 085-2020-TP/DE DE 11.08.2020, de acuerdo al acápite de INTRODUCCIÓN, conforme al punto 8. CONCEPTOS CLAVES, establece que el "Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad: Es el procedimiento mediante el cual se determina el monto efectivamente gastado en la actividad, el cual se refleja en el informe técnico – financiero (valor real de la actividad)"

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en su inciso 1.1) respecto al principio de Legalidad señala que: *Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*; Asimismo en su inciso 1.5) respecto al principio de imparcialidad señala que: *las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general*, es decir consiste en preservar las decisiones de la Administración atendiendo al interés general, la igualdad y sujeción al principio de legalidad.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN Y EN LAS AVENIDAS PRINCIPALES, DEL CENTRO POBLADO DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", precisando que el nuevo saldo asciende a la suma de S/. 14, 305.80 (Catorce Mil Trescientos Cinco con 80/100 soles). monto que ha sido devuelto al programa Trabaja Perú, conforme al siguiente detalle:

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organism o	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC*	100,310.05	0.00	0.00	100,310.05	51.50%	0.00	87,165.00	13,145.05
Materiales	33,309.00	0.00	0.00	33,309.00	17.10%	0.00	33,058.46	250.53
Equipos y Subcontratos	3,267.45	0.00	0.00	3,267.45	1.68%	0.00	3,267.45	0.00
Kit de herramientas	6,015.00	0.00	0.00	6,015.00	3.09%	0.00	6,015.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	21,939.00	0.00	0.00	21,939.00	11.26%	0.00	21,879.00	60.00
Implementos Sanitarios	2,120.00	0.00	0.00	2,120.00	1.09%	0.00	2,120.00	0.00
Costo Indirecto								
Direcc. Téc.-Adm.	27,806.50	0.00	0.00	27,806.50	14.28%	0.00	26,956.29	850.21
TOTAL	194,767.00	0.00	0.00	194,767.00	100.00%	0.00	180,461.20	14,305.80
%	100.00%	0.00%					92.65%	7.35%

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, Y SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR y COORDINAR las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JEM/Alc.
JMZM/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE